



Junta Departamental
Florida

Expediente N° 2025-86-2-00197

N° OID: **2.16.858.2.-.66570.2025862.00197**

PRIORIDAD: **Normal**
Acceso restringido: **No**

FORMA
DOCUMENTAL:

Proyectos

OFICINA ORIGEN:

Presidencia / Administración

ASUNTO:

IF. EXP. N° 00249/25. PROYECTO DE DECRETO TENDIENTE A EXONERAR LOS IMPUESTOS Y TASAS DE OBTENCIÓN DE 20 LICENCIAS DE CONDUCIR CATEGORÍAS B, H, Y LA OBTENCIÓN DEL CARNÉ DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS, A JÓVENES DEL PROYECTO SENDERO.

FECHA INICIADO: **06/02/2025 13:15:27**

FECHA VALOR: **06/02/2025**

CLASIFICACION: **Público**

ELEMENTO FISICO: **No**



N° de expediente: 2025-86-001-00249

Fecha: 27.01.2025

Florida

ASUNTO

EL MINISTERIO DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO RURAL, PRESENTA EL "PROYECTO SENDEROS" Y SOLICITA EXONERACIONES DE TRIBUTOS.

Unidad	JUNTA DEPARTAMENTAL
Tipo	EXONERACIONES
Solicitante	MGAP- DIR. GRAL DE DESARROLLO RURAL.

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la Ley N° 18.600.-

Oficina: SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Fecha Recibido: 27/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 1

TEXTO

CON adjuntos, siga a la Dirección de Desarrollo Sostenible.

Firmado electrónicamente por Adriana Garcia el 27/01/2025.

Anexos

Bases Senderos 20 8 24.pdf

NOTA PROYECTO SENDERO.pdf



Bases Senderos

Antecedentes y marco de la convocatoria.

El Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Rural (en adelante SNIDER), tiene por finalidad fortalecer la orientación, coordinación y articulación de iniciativas y procesos que promuevan el desarrollo del medio rural desde una perspectiva territorial.

El 24 de julio de 2023 se celebró un Convenio de Cooperación Técnica entre el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) y el Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca y la Dirección General de Desarrollo Rural para apoyar el SNIDER con el objetivo general de facilitar la instrumentación de las políticas públicas de desarrollo rural territorial en el país con equidad y participación social, contribuyendo a fortalecer las capacidades institucional del SNIDER y organizaciones del medio rural.

Dentro de las acciones que se vienen realizando en este marco, se impulsa un nuevo modelo de abordaje, denominado Intervenciones Territoriales Específicas, (ITE) definido como proceso de intervención de carácter innovador, que articula capacidades de instituciones y actores sociales, para la atención de problemas comunes u oportunidades de desarrollo rural sostenible, desde una perspectiva territorial.

El modelo de ITE se sustenta en el enfoque territorial del desarrollo rural donde se enfatiza en la búsqueda de objetivos integrales, desde la construcción de estrategias acordes a las configuraciones específicas de cada territorio.

Objetivo general de la propuesta

Fortalecer el desarrollo de trayectorias laborales mediante acciones formativas en áreas específicas en torno a la actividad agropecuaria, de jóvenes de entre 18 y 29 años, residentes y/o vinculados al medio rural de localidades del departamento de Colonia y Soriano.

Población destinataria

Jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, residentes y/o vinculados al medio rural de los departamentos de Colonia y Soriano.



Requisitos

- Completar el formulario de inscripción web, aportando los datos requeridos.
- Tener 18 años de edad cumplidos al 25 de setiembre de 2024 (fecha de cierre de las inscripciones).
- Contar con disponibilidad horaria para asistir a las actividades y capacitaciones obligatorias del curso.
- Manifiestar su compromiso en trasladarse al lugar de las actividades.
- Comprometerse a estudiar los contenidos teóricos demandados por los cursos.
- Comprometerse a realizar el proceso como se describe en actividades

Actividades en el marco de SENDEROS

SENDEROS apunta a fortalecer el desarrollo de trayectorias laborales de jóvenes mediante formación en áreas específicas agropecuarias y otras que favorezcan el desarrollo de competencias y faciliten el acceso a empleos de calidad.

Como parte del proceso formativo y como incentivo, los y las jóvenes accederán a la libreta de conducir tipo B, y de moto.

Los jóvenes beneficiarios del llamado asistirán a tres cursos de capacitación en forma obligatoria, para obtener el beneficio de la libreta de conducir.

- Curso teórico de conducción y tránsito para obtener carnet de conducir.
- Curso básico de manejo de maquinaria agrícola.
- Curso de manipulación de alimentos.

Estas instancias sumado a la capacitación práctica de conducción de vehículos para aquellos jóvenes que así lo requieran (con un máximo de 10 horas de prácticas por persona), en el marco del programa, delegada esta tarea en escuelas de conducción.

Posterior al cierre de la inscripción se informará de disponibilidad de capacitación y grilla de cursos disponibles vinculados al sector agropecuario.

Criterios elegibilidad

La presente convocatoria se realizará en los departamentos de Colonia y Soriano. Se prevé un cupo de 30 jóvenes por departamento. La inscripción a SENDEROS está abierta a todos/as los y las jóvenes que cumplan con los requisitos de la convocatoria.



A los efectos de la selección de los interesados y las interesadas, se priorizará el vínculo al sector agropecuario. En caso que los inscriptos y las inscriptas con dicho perfil superen el cupo de 30, la selección se realizará mediante sorteo hasta un cupo de jóvenes por departamento y luego se tomará en cuenta grilla de evaluación por puntaje.

La información proporcionada en el formulario de inscripción a la presente convocatoria tiene carácter de declaración jurada.

Advertencia: Completar una declaración jurada proporcionando datos falsos constituye un delito y es sancionado por art 239 del Código Penal.

Artículo 239. Falsificación Ideológica por un particular: El que, con motivo del otorgamiento o formalización de un documento público, ante funcionario público prestare una declaración falsa sobre su identidad o estado, o cualquiera otra circunstancia de hecho, será castigado con tres a veinticuatro meses de prisión.

La presente convocatoria es concursable, adjudicándose los beneficios de acuerdo a un orden de prelación resultante de la evaluación según el siguiente detalle, que si fuera necesario se determinará mediante sorteo el listado final de beneficiarios:

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN	Puntaje Máximo
1. Ingresos	Se priorizará la participación de jóvenes que carezcan de medios económicos para obtener el carnet de conducir	20
2. Nivel de escolaridad	Se promoverá la participación de jóvenes con menor nivel educativo	20
3. Situación laboral	Se priorizará la vinculación al sector agropecuario	20



4. Documentación	Se priorizará jóvenes que nunca obtuvieron carnet de conducir	20
5. Antecedentes de trabajo previo con la DGDR e INJU.	Se valorará que las beneficiarias/os no hayan recibido apoyos anteriores de la DGDR e INJU.	20
	PUNTAJE MÁXIMO TOTAL:	100 puntos

Documentación	Cédula de identidad, documento que indique residencia en el departamento en que se postula.	Excluyente
Libreta de conducir anterior	Haber tenido libreta de conducir Categoría B	Excluyente
Departamento de residencia.	Las convocatorias serán por departamento, (sin perjuicio de que en nuevas convocatorias se amplíe a otros departamentos).	Excluyente

Talleres formativos para jóvenes rurales o asociados al medio rural

Disponibilidad	Manifiestar su compromiso de trasladarse a la localidad donde se dicte el curso en el número de instancias que sugiera el instructor.	Excluyente
----------------	---	------------

Se garantizará en la evaluación de las postulaciones que:

No se recuse apoyo, ni exista ningún tipo de discriminación que sea basado en la raza, credo, afiliaciones ideológicas

Postulación

Las inscripciones podrán realizarse completando vía online el formulario de inscripción previsto.

Informarse en link: mgap.gub.uy; o en las oficinas departamentales de DGDR- MGAP o INJU-MIDES de los departamentos de Colonia y Soriano

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: 25 de setiembre de 2024.

Documentación a presentar

Cédula de identidad, certificado de residencia principal,

Luego de terminado el plazo de convocatoria y realizada la selección desde el proyecto se contactará a los/as participantes. La DGDR podrá solicitar la documentación probatoria complementaria a los efectos de respaldar la información requerida en los criterios de selección.

Consultas

Por consultas sobre la presente convocatoria, comunicarse a través del siguiente correo electrónico: consultasdgr@mgap.gub.uy



Ministerio
de Ganadería,
Agricultura y Pesca

Dirección General
de Desarrollo Rural

Montevideo, 24 de enero de 2025

Nota REF DGDR: 004-2025

Ing. Civil. Guillermo López
Intendente
Intendencia Departamental de Florida
Presente.

Nos ponemos en contacto en el marco del Proyecto Sendero, el mismo busca fortalecer el desarrollo de trayectorias laborales de jóvenes de entre 18 y 29 años de los departamentos de Flores, San José y Florida, a través de acciones formativas vinculadas al sector agropecuario. Esta iniciativa fue identificada e impulsada por el Grupo Coordinador Regional del Litoral Sur, integrado por la Dirección General de Desarrollo Rural-MGAP, Instituto Plan Agropecuario, Secretariado Uruguayo de la Lana, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, Instituto Nacional de Colonización, entre otras instituciones, en el marco del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Rural (Ley 20.212 Art 232 - SNIDER) que preside la DGDR.

El mencionado proyecto que fue elaborado con la participación del INJU y en consonancia con el Plan Operativo Anual de la Comisión Honoraria de la Juventud Rural, apunta a mejorar la inserción laboral formal de jóvenes entre 18 y 29 años que no están estudiando ni trabajando. Para ello se prevé facilitar el acceso a herramientas fundamentales para el empleo, tales como: carné de salud, libreta de conducir, carné de manipulación de alimentos, competencias vinculadas a tareas agropecuarias básicas.

Asimismo, con el objetivo de facilitar el acceso de los jóvenes a los diferentes programas presentes en el territorio, se proyecta confeccionar material de difusión que integre y sistematice información de los diferentes apoyos. Esta propuesta pretende constituir una experiencia piloto que aporte insumos para la formulación de políticas públicas en materia de empleo para las juventudes rurales.

La iniciativa será financiada en parte con fondos de la Dirección General de Desarrollo Rural-MGAP sin perjuicio de lo cual y considerando la envergadura de las actividades proyectadas, se requiere del apoyo de diversas instituciones públicas y actores de la sociedad civil.

La Intendencia Departamental de Florida, constituye un socio fundamental dados los objetivos del proyecto. Para llevar adelante las actividades proyectadas solicitamos la exoneración del costo de al menos 20 libretas de conducir Categoría B (automotor) y G1 -G2 (moto); así como curso de manipulación de alimentos dirigido a los beneficiarios, cubriendo los costos a su vez traslado y alimentación.

La ejecución del resto de los componentes del proyecto, contará con el apoyo de las instituciones afines y las organizaciones vinculadas a producción agropecuaria familiar.

Quedando a las órdenes por información adicional, saluda atentamente .


Ing. Agr. S. Mercedes Yacosa Bruno
Directora
Dirección General de Desarrollo Rural


Ing. Agr. Enzo Viscailuz
Director de Desarrollo Sostenible
Intendencia de Florida

Oficina: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Fecha Recibido: 27/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 2

TEXTO

Se recibe por parte de esta dirección la propuesta del M.G.A.P del Proyecto Senderos. La misma está orientada a generar oportunidades laborales para los jóvenes vinculados al sector agropecuario, mediante el apoyo con herramientas como la libreta de conducir de moto, B y H, además de recibir capacitaciones específicas. El objetivo del proyecto es fortalecer el desarrollo de trayectorias laborales mediante acciones formativas en áreas específicas en torno a la actividad agropecuaria, de jóvenes de entre 18 y 29 años, residentes y/o vinculados al medio rural de localidades del departamento de Colonia y Soriano, extendiéndose a Flores, San José y Florida. La población destinataria serán Jóvenes de entre 18 y 29 años de edad, residentes y/o vinculados al medio rural de los departamentos antes mencionados.

Requisitos:

- Completar el formulario de inscripción web, aportando los datos requeridos.
- Tener 18 años de edad cumplidos al 25 de setiembre de 2024.
- Contar con disponibilidad horaria para asistir a las actividades y capacitaciones obligatorias del curso.
- Manifiestar su compromiso en trasladarse al lugar de las actividades.
- Comprometerse a estudiar los contenidos teóricos demandados por los cursos.
- Comprometerse a realizar el proceso como se describe en actividades.

Actividades en el marco de SENDEROS:

SENDEROS apunta a fortalecer el desarrollo de trayectorias laborales de jóvenes mediante formación en áreas específicas agropecuarias y otras que favorezcan el desarrollo de competencias y faciliten el acceso a empleos de calidad. Como parte del proceso formativo y como incentivo, los y las jóvenes accederán a la libreta de conducir tipo B,H y de moto.

Los jóvenes beneficiarios del llamado asistirán a tres cursos de capacitación en forma obligatoria, para obtener el beneficio de la libreta de conducir.

- Curso teórico de conducción y tránsito para obtener carnet de conducir.
- Curso básico de manejo de maquinaria agrícola.
- Curso de manipulación de alimentos.

Estas instancias sumado a la capacitación práctica de conducción de vehículos para aquellos jóvenes que así lo requieran (con un máximo de 10 horas de prácticas por persona), en el marco del programa, delegada esta tarea en escuelas de conducción.

Por lo que se solicita a la Intendencia es: la exoneración del valor de las libretas y el curso de manipulación de alimentos. El proyecto cuenta con fondos para el pago de la capacitación práctica de conducción que se requiera.

Pase a Prosecretaria

Firmado Enzo Viscailuz

Firmado electrónicamente por Adriana Garcia el 29/01/2025.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 29/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 3

TEXTO

VISTO, la nota de la Dirección de Desarrollo Sostenible y lo informe contenido en actuación N° 2, solicitando la exoneración del costo de 20 licencias de conducir, así como de cursos de manipulación de alimentos, cubriendo también gastos de traslado y alimentación, dentro del marco de Proyecto "Sendero", pase al Departamento de Hacienda, continuando a Asesoría Jurídica.-

Firmado electrónicamente por Ruben Lanz el 30/01/2025.

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 30/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 4

TEXTO

Pase a Planificación y Presupuesto.

Firmado electrónicamente por Bettina Armendano el 30/01/2025.

Oficina: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - RECURSOS EXTERNOS

Fecha Recibido: 30/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 5

TEXTO

Para poder informar, necesito conocer si los gatos serán financiados con algún fondo que la Intendencia ya este ejecutando u otro nuevo.

Firmado electrónicamente por Lorena Senatore el 30/01/2025.

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 30/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 6

TEXTO

Pase a Dpto. de Desarrollo Sostenible.

Firmado electrónicamente por Marcela Cedres el 30/01/2025.

Oficina: SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Fecha Recibido: 30/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 7

TEXTO

La Dirección da respuesta a lo solicitado:

Proyecto 007: Proyectos INIA, IICA, FAO, BID, CND y otros

Se participará en proyectos con instituciones privadas y/o público-privadas con el fin de desarrollar políticas de desarrollo territorial. Se destinarán en su mayoría recursos para capacitación y apoyar las distintas cadenas de valor para su crecimiento.

Costo estimado: año 2021 y siguientes \$ 420.001 por año.

Reingrese en la Secretaría de Hacienda con destino a Recursos Externos- Planificación y Presupuesto.

Firmado electrónicamente por Adriana Garcia el 30/01/2025.

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 30/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 8

TEXTO

Pase a Dpto. de Planificación y Presupuesto.

Firmado electrónicamente por Marcela Cedres el 30/01/2025.

Oficina: PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO - RECURSOS EXTERNOS

Fecha Recibido: 30/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 9

TEXTO

Se informa la disponibilidad presupuestal para el programa de inversión 34 01 00 01 del Departamento de Desarrollo Sostenible y los ODG 231000 Pasajes dentro del país y 294000 servicios de alimentación no cuentan con disponibilidad, a la fecha para el año 2025.

Para otros gastos se deberá utilizar el **CC 34 01 00 01 110 10 INIA, ICA, FAO, BID, CND y otros** en las solicitudes de compras.

Firmado electrónicamente por Lorena Senatore el 31/01/2025.

Oficina: SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha Recibido: 31/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 10

TEXTO

Pase a Prosecretaría.

Firmado electrónicamente por Bettina Armendano el 31/01/2025.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 31/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 11

TEXTO

Continúe a la Asesoría Jurídica a fin de confeccionar proyecto de decreto.

Firmado electrónicamente por Fernando Rodriguez el 31/01/2025.

Oficina: ASESORIA JURIDICA

Fecha Recibido: 31/01/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 12

TEXTO

Sr. Intendente

Se eleva a su consideración el siguiente proyecto de Decreto.

VISTO: La solicitud del Ministerio de Ganadería y Pesca a través de la Dirección General de Desarrollo Rural en el marco del Proyecto Senderos y solicitando exoneraciones de precios, tasas e impuestos respecto a los trámites relativos a la obtención de la licencia de conducir y obtención del carné de manipulación

CONSIDERANDO: 1) Que el Proyecto Sendero busca fortalecer el desarrollo de trayectorias laborales de jóvenes de entre 18 y 29 años de los Departamentos de Flores, San José y Florida a través de acciones formativas vinculadas al sector agropecuario.

2) Que es una iniciativa impulsada por el Grupo Coordinador Regional del Litoral Sur, integrado por la Dirección General de Desarrollo Rural-MGAP, Instituto Plan Agropecuario, Secretariado Uruguayo de la Lana, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, Instituto Nacional de Colonización, entre otras instituciones en el marco del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Rural que preside la DGDR.

3) Que el proyecto fue elaborado con la participación del INJU y en consonancia con el Plan Operativo Anual de la Comisión Honoraria de la Juventud Rural, apunta a mejorar la inserción laboral formal de jóvenes entre 18 y 29 años que no están estudiando ni trabajando. Para ello se prevé facilitar el acceso a herramientas fundamentales para el empleo, tales como: carné de salud, libreta de conducir, carné de manipulación de alimentos, competencias vinculadas a tareas agropecuarias básicas. Asimismo se proyecta confeccionar material de difusión que integre y sistematice información de los diferentes apoyos.

4) Pretende constituir una experiencia piloto que aporte insumos para la formulación de políticas públicas en materia de empleo para las juventudes rurales.

5) La iniciativa será financiada en parte con fondos de la Dirección General de Desarrollo Rural-MGAP con apoyo de diversas instituciones públicas y actores de la sociedad civil, siendo la Intendencia de Florida un socio fundamental dados los objetivos del proyecto solicitándose exoneraciones de costos relativos a la obtención de licencias de conducir y carné de manipulación.

6) Que todo el proyecto y la solicitud cuenta con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Sostenible y del Ejecutivo en General, siendo voluntad prestar la colaboración solicitada.

ATENTO : A lo expuesto y dispuesto en los artículo 273 y 297 de la Constistución de la República

EL INTENDENTE DE FLORIDA

RESUELVE:

ELEVAR A LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORIDA EL SIGUIENTE PROYECTO DE DECRETO:

Artículo 1) Exonérese de los costos relativos a precios, tasas e impuestos que graven la obtención de la licencia de conducir categorías B, H y moto en un número de 20, a jóvenes participantes del Proyecto Sendero, y según listado de beneficiarios que oportunamente se brindará.

2) Exonérese del costo relativo a la obtención del carné de manipulación a los jóvenes beneficiarios del Proyecto, brindándose el curso correspondiente por parte de la Intendencia.

3) Comuníquese, etc.

Firmado electrónicamente por Elena Bruno el 04/02/2025.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 04/02/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 13

TEXTO

Se eleva con proyecto.

Firmado electrónicamente por Mercedes Silveira el 04/02/2025.

Oficina: UNIDAD EJECUTIVA

Fecha Recibido: 04/02/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 14

TEXTO

Es innegable la importancia de la ZFF para el departamento como polo de atracción de negocios y logístico, además de compartir las apreciaciones de la actuación 8, se solicita a la Dirección de Desarrollo que sugiera mecanismos para fijar una contraprestación adecuada, si se entiende pertinente (teniendo a la vista anteriores proyectos que se presentaron para este padrón). Tal vez sería interesante generar un derecho de preferencia a favor de la ZFF por el plazo solicitado.

Firmado electrónicamente por Marcos Perez el 05/02/2025.

Firmado electrónicamente por Fernando Rodriguez el 06/02/2025.

Oficina: SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE

Fecha Recibido: 06/02/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 15

TEXTO

Regrese a Prosecretaría ya que entendemos que el último informe no está vinculado a éste expediente.

Firmado electrónicamente por Adriana Garcia el 06/02/2025.

Oficina: PROSECRETARIA

Fecha Recibido: 06/02/2025

Estado: Cursado

Expediente Nro. 2025-86-001-00249

Actuación 16

TEXTO

Firmado electrónicamente por Fernando Rodriguez el 06/02/2025.

Anexos

11095 25 249 25.pdf



Florida, 4 de febrero de 2025

VISTO: La solicitud del Ministerio de Ganadería y Pesca a través de la Dirección General de Desarrollo Rural en el marco del Proyecto Senderos y solicitando exoneraciones de precios, tasas e impuestos respecto a los trámites relativos a la obtención de la licencia de conducir y obtención del carné de manipulación

CONSIDERANDO:

1) Que el Proyecto Sendero busca fortalecer el desarrollo de trayectorias laborales de jóvenes de entre 18 y 29 años de los Departamentos de Flores, San José y Florida a través de acciones formativas vinculadas al sector agropecuario.

2) Que es una iniciativa impulsada por el Grupo Coordinador Regional del Litoral Sur, integrado por la Dirección General de Desarrollo Rural-MGAP, Instituto Plan Agropecuario, Secretariado Uruguayo de la Lana, Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, Instituto Nacional de Colonización, entre otras instituciones en el marco del Sistema Nacional de Innovación y Desarrollo Rural que preside la DGDR.

3) Que el proyecto fue elaborado con la participación del INJU y en consonancia con el Plan Operativo Anual de la Comisión Honoraria de la Juventud Rural, apunta a mejorar la inserción laboral formal de jóvenes entre 18 y 29 años que no están estudiando ni trabajando. Para ello se prevé facilitar el acceso a herramientas fundamentales para el empleo, tales como: carné de salud, libreta de conducir, carné de manipulación de alimentos, competencias vinculadas a tareas agropecuarias básicas. Asimismo se proyecta confeccionar material de difusión que integre y sistematice información de los diferentes apoyos.

4) Que pretende constituir una experiencia piloto que aporte insumos para la formulación de políticas públicas en materia de empleo para las juventudes rurales.

5) Que La iniciativa será financiada en parte con fondos de la Dirección General de Desarrollo Rural-MGAP con apoyo de diversas instituciones públicas y actores de la sociedad civil, siendo la Intendencia de Florida un socio fundamental dados los objetivos del proyecto solicitándose exoneraciones de costos relativos a la obtención de licencias de conducir y carné de manipulación.

6) Que todo el proyecto y la solicitud cuenta con el apoyo de la Dirección de Desarrollo Sostenible y del Ejecutivo en General, siendo voluntad prestar la colaboración solicitada.

ATENCIÓN: A lo expuesto y dispuesto en los artículos 273 y 297 de la Constitución de la República

EL INTENDENTE DE FLORIDA

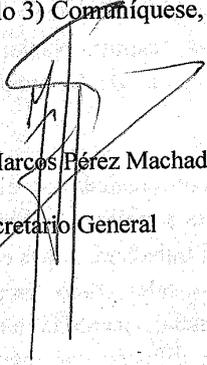
RESUELVE:

Elévese a la Junta Departamental de Florida, para su estudio y consideración, el siguiente proyecto de Decreto:

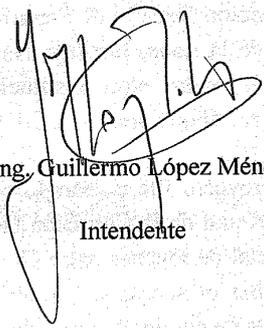
Artículo 1) Exonérese de los costos relativos a precios, tasas e impuestos que graven la obtención de la licencia de conducir categorías B, H y moto en un número de 20, a jóvenes participantes del Proyecto Sendero, y según listado de beneficiarios que oportunamente se brindará.

Artículo 2) Exonérese del costo relativo a la obtención del carné de manipulación a los jóvenes beneficiarios del Proyecto, brindándose el curso correspondiente por parte de la Intendencia.

Artículo 3) Comuníquese, etc.


Dr. Marcos Pérez Machado
Secretario General

ACTA
489/25
SECRETARIA
GENERAL


Ing. Guillermo López Méndez
Intendente

RESOLUCION
11095/25

Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N° 2025-86-2-00197
Oficina Actuante:	Administración	
Fecha:	06/02/2025 14:23:38	
Tipo:	Dar pase	

Pase a oficina de Administración para su distribución a las bancadas y remisión a Comisión de Hacienda.

Archivos Adjuntos		
#	Nombre	Convertido a PDF
1	2025-86-2-00197-_Expediente Nro-2025-86-001-00249_1738858355182.pdf	Sí

Actuante:
Milena Lasa
Pase a Firma
Presidente - Juan Eduardo Díaz
Secretario - Sebastián Cosentino



Junta Departamental de Florida		EXPEDIENTE N°
		2025-86-2-00197
Fecha:	07/02/2025 16:23:37	
Tipo:	AG - Constancia Pase a Firma	

AG - Constancia de Firma.

Firmantes		
Presidente - Juan Eduardo Díaz	07/02/2025 16:23:36	Avala el documento
Secretario - Sebastián Cosentino	06/02/2025 16:33:55	Avala el documento

